



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 258-S
9 de abril de 1998
Original: inglés/
francés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

DECIMOSEGUNDA Y ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA

Miércoles 1 de abril de 1998 a las 15.05 horas

Presidente en funciones: Sr. E. BORG (Malta)

Asuntos tratados	Documentos
1 Proyecto de nueva Cuestión 10 de la Comisión de Estudio 1	72(Add.2)
2 Novena serie de textos presentados por la Comisión de Redacción	243
3 Decimotercera serie de textos presentados por la Comisión de Redacción	249
4 Asistencia a la Autoridad Palestina (continuación)	251
5 Proyecto de Recomendación TDAB-2 (revisado) sobre la futura composición y funciones de la TDAB y proyecto de Resolución [PLEN-6] sobre el aumento de la participación de los países en desarrollo (continuación)	227(Rev.1)
6 Elección de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-D	DL/10
7 Documentos de información (continuación)	210, 225
8 Reunión de la Comisión de Redacción posterior a la Conferencia	-
9 Declaraciones de las delegaciones	-

1 Proyecto de nueva Cuestión 10 de la Comisión de Estudio 1 (Addendum 2 al Documento 72)

1.1 El **Presidente en funciones** señala que el proyecto de nueva Cuestión 10 (Transferencia de tecnología e informatización) propuesto por la Comisión de Estudio 1 del UIT-D en el Addendum 2 al Documento 72 responde al interés particular que tiene la transferencia de tecnología para los países en desarrollo.

1.2 La **representante de Barbados** apoya el documento en su conjunto.

1.3 La **representante de Estados Unidos** observa que la cuestión de la transferencia de tecnología tiene, sin duda, un interés particular para los países en desarrollo, pero también para los países desarrollados. No obstante, desde un punto de vista general, cree que el alcance del texto propuesto es excesivo y que plantea, entre otras cosas, cuestiones de propiedad intelectual que, a su entender, son de la competencia de la OMPI, ya que la BDT sólo puede establecer una coordinación en este ámbito.

1.4 El **representante de Alemania** dice que no puede apoyar la Cuestión tal como está formulada y propone que vuelva a enviarse el texto a la Comisión de Estudio 1, que deberá pronunciarse sobre las modalidades de transferencia, teniendo en cuenta, en particular, el Documento 228(Rev.1).

1.5 El **representante de España**, si bien apoya el documento que se examina, piensa también que las cuestiones de propiedad intelectual no entran dentro del mandato de la UIT/BDT y propone, por consiguiente, que se suprima el punto 3) de "Resultados esperados".

1.6 El **representante de Senegal** apoya el documento que se examina, pues la transferencia de tecnología es uno de los medios que pueden ayudar a los países en desarrollo a adaptarse a la evolución de las telecomunicaciones y adquirir los conocimientos necesarios. Señala, con respecto al punto 3), que sólo se trata de propuestas y no del tratamiento de las cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual; no obstante, toma nota de la objeción formulada y está dispuesto a llegar a una solución de compromiso.

1.7 El **representante de Malí** apoya el documento que se examina, que considera muy importante, en especial para los países en desarrollo, pero está dispuesto a suprimir toda mención a los derechos de propiedad intelectual.

1.8 El **representante de Trinidad y Tabago** apoya el documento que se examina, ya que las tecnologías de la información son una preocupación de primer orden para los países en desarrollo. En su opinión, la referencia a los derechos de propiedad intelectual no plantea ningún problema de fondo.

1.9 El **representante de BT** está a favor de la intención del documento que se examina, pero formula las siguientes observaciones: en el punto 1) de "Resultados esperados", convendría, a su juicio, especificar el carácter de los problemas formulando el principio de la frase de la siguiente forma: "Identificar todos los problemas tecnológicos que ..."; en el punto 3), teniendo en cuenta la experiencia adquirida en ese ámbito por el UIT-T, la mención de los problemas de derechos de propiedad intelectual puede ser peligrosa; por último, en el cuadro que aparece en "Fuentes de contribuciones", sería conveniente indicar el interés que tienen también los países desarrollados en la transferencia de tecnología.

- 1.10 El **representante de Ghana** apoya el documento que se examina y señala que, aunque comprende la objeción planteada a propósito de los derechos de propiedad intelectual, es imposible hablar de transferencia de tecnología sin evocar esta cuestión conexas. Propone, por consiguiente, que se modifique el punto 3) de "Resultados esperados" de la siguiente forma: "Proporcionar información relativa a las cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual".
- 1.11 El **representante de Canadá** se suma a la intervención del representante de BT, declara que está a favor de que se profundice en la cuestión de los derechos de propiedad intelectual y propone también que se suprima toda mención relativa a los mismos en espera de que se llegue a una posición unánime.
- 1.12 La **representante de Cabo Verde** apoya el documento que se examina con la supresión de la mención a los derechos de propiedad intelectual; en efecto, nadie pone en duda la necesidad de los países en desarrollo de disponer de la información necesaria para planificar correctamente sus telecomunicaciones y para extraer todas las ventajas que se derivan de ellas.
- 1.13 El **representante de China** apoya el documento que se examina, pues considera que la transferencia de tecnología es esencial, pero no es partidario de mencionar los derechos de propiedad intelectual.
- 1.14 La **representante de la República de Corea** apoya el documento que se examina y considera también que las cuestiones de propiedad intelectual corresponden a la OMPI.
- 1.15 El **representante de la CTU**, en calidad de coautor del texto original, señala que durante el periodo de estudios que comienza será conveniente encontrar un equilibrio justo entre los diferentes aspectos de la cuestión de la transferencia de tecnología y añade que, a ese respecto, la OMPI sólo es una parte del conjunto. Su opinión es que, antes de suprimir toda referencia a los derechos de propiedad intelectual, sería conveniente verificar los pormenores de la cuestión con el UIT-T.
- 1.16 El **representante de Brasil** apoya la intención de la nueva Cuestión. Lamenta también que no se mencione a los países desarrollados en el cuadro y, haciéndose eco de la intervención de la representante de Cabo Verde, considera que en el texto propuesto no debería omitirse la mención a la indispensable transferencia de información que debe acompañar a toda transferencia de tecnología.
- 1.17 El **representante de Siria** señala, en primer lugar, una divergencia con respecto al título de la nueva Cuestión entre el documento que se examina y el Documento 214(Rev.1). A continuación, si bien no llega a apoyar la propuesta de supresión del punto 3) de "Resultados esperados", desearía que la redacción permita una mayor flexibilidad, pues el éxito de esta actividad depende de la información que se recabe, teniendo en cuenta que todas las propuestas en la materia no desembocarán necesariamente en una medida concreta.
- 1.18 El **representante de Viet Nam** dice que sólo la transferencia de tecnología puede permitir a los países en desarrollo dominar las técnicas indispensables sacando partido de la experiencia adquirida y de las directivas establecidas. Apoya el documento que se examina y es partidario asimismo de la supresión del punto 3) de "Resultados esperados".
- 1.19 El **representante de Gambia** apoya el documento que se examina, que se hace eco de una preocupación expresada por su Administración en el Documento 116; también está a favor de la supresión de toda mención a los derechos de propiedad intelectual.

1.20 El **representante de NTT** considera que el punto 3) de "Resultados esperados" puede plantear problemas de patentes y de derechos de autor, por lo que se declara a favor de la supresión de esta disposición, así como de la del punto 6), cuyas cuatro fases corresponden más a una explicación que a un resultado esperado.

1.21 El **Presidente en funciones** propone a los participantes que aprueben el Addendum 2 al Documento 72, teniendo en cuenta que el punto 3) de "Resultados esperados" se suprimiría y se sustituiría por una nueva disposición en la que se invitaría a la BDT a trabajar en estrecha colaboración con la OMPI sobre las cuestiones de propiedad intelectual.

1.22 La **representante de Barbados** se muestra decepcionada por esta propuesta que equivale, en su opinión, a adoptar la política del avestruz. En efecto, es inevitable que los países en desarrollo tengan que hacer frente a problemas de propiedad intelectual y de derechos de autor siempre que se transfiera tecnología.

1.23 El **Presidente en funciones** insiste en que la supresión de la mención a los derechos de propiedad intelectual no quiere decir que el asunto no vaya a ser examinado y propone que la Comisión de Estudio 1 formule una propuesta a dicho efecto.

1.24 Se **aprueba** el Addendum 2 al Documento 72, teniendo en cuenta las observaciones y las propuestas formuladas.

2 **Novena serie de textos presentados por la Comisión de Redacción (Documento 243)**

2.1 El **Presidente en funciones** indica que los proyectos de Recomendación PLEN-A (Función de las conferencias mundiales de desarrollo de las telecomunicaciones) y los proyectos de Resolución PLEN-2 (Procedimientos que deben aplicar las Comisiones de Estudio BNH), PLEN-3 (Establecimiento de Comisiones de Estudio), PLEN-4 (Mecanismos de control, evaluación y seguimiento de las Resoluciones de la Conferencia) y PLEN-5 (Adopción de Resoluciones y Recomendaciones resultantes de la AF-CRDT-96), presentados en el Documento 243, ya fueron examinados en el marco del Documento 234 por la Plenaria, que además ya aprobó la Recomendación PLEN-A.

2.2 El **representante de España** apoya el proyecto de Resolución PLEN-2, pero señala que el texto del punto 4.1 del apéndice es contrario al número 247 del Convenio de la Unión, en el cual no se prevé que los Miembros de un Sector puedan aprobar Recomendaciones. Añade que se presentará a la Conferencia de Plenipotenciarios una propuesta para solventar esta situación y sugiere que se especifique, por medio de una nota al pie del punto 4, que la potestad de los Miembros de los Sectores de aprobar Recomendaciones está sujeta a la correspondiente decisión que debe tomar la Conferencia de Plenipotenciarios.

2.3 El **Secretario General** está de acuerdo con esta intervención y reconoce que ciertos pasajes del punto 4 son anticonstitucionales en cuanto a la forma. Añade que en la nota a pie de página propuesta sería conveniente a todas luces mencionar el número 247 del Convenio.

2.4 El **representante de Canadá**, que presidió el Grupo responsable de la redacción del texto que se examina, señala que el objetivo era redactar una Recomendación y no una disposición que tuviera valor de tratado. Está de acuerdo con la observación final del Secretario General.

2.5 Se **aprueba** el proyecto de Resolución PLEN-2, teniendo en cuenta las observaciones y propuestas formuladas.

2.6 Se **aprueban** los proyectos de Resolución PLEN-3 y PLEN-4.

2.7 El **representante de Siria** tiene dudas, con respecto al proyecto de Resolución PLEN-5, sobre el alcance mundial o regional de las Resoluciones adoptadas por las Conferencias Regionales de Abidján y de Beirut una vez que hayan sido aprobadas por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

2.8 El **Presidente en funciones** cree que las Resoluciones de las conferencias regionales están destinadas únicamente a los países de las regiones en cuestión. El **Director de la BDT** dice que, no obstante, la Resolución PLEN-5 sienta un precedente para todas las regiones al hacer hincapié en la necesidad de crear un mecanismo de control, evaluación y seguimiento de la aplicación de las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias regionales y que, en este sentido, tiene una dimensión mundial, aunque la aplicación corresponda a cada región.

2.9 En respuesta a una petición de aclaración de la **representante de Estados Unidos**, el **Presidente en funciones** indica que la disposición mencionada, aplicable en principio únicamente al continente africano, sin duda se reproducirá libremente en otras regiones. En respuesta al **representante de Arabia Saudita**, que pregunta si las disposiciones aprobadas por la Conferencia de Abidján se aplicarán a la región de los Estados Árabes y viceversa, el orador confirma que las Resoluciones y Recomendaciones resultantes de la AF-CRDT-96 se aplicarán únicamente al continente africano.

2.10 El **Director de la BDT** añade que, a diferencia de la Conferencia de Beirut, la de Abidján no había previsto la puesta en marcha de un mecanismo de control, evaluación y seguimiento, razón por la cual el grupo africano ha pedido a la Conferencia Mundial que instituya un mecanismo análogo, en espera de la próxima conferencia regional africana.

2.11 El **representante de Siria**, no obstante, señala que, dado que en África hay 13 Estados Árabes, dos realidades se superponen.

2.12 Se **aprueba** el proyecto de Resolución PLEN-5.

2.13 Se **aprueba** la novena serie de textos presentados por la Comisión de Redacción, teniendo en cuenta las observaciones y propuestas formuladas.

3 Decimotercera serie de textos presentados por la Comisión de Redacción (Documento 249)

3.1 El **Presidente en funciones** señala que el proyecto de Resolución WGVAP-1 (Creación de un mecanismo para establecer un orden de prioridad en las actividades del UIT-D) tiene su origen en el Documento 215, presentado por el Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta.

3.2 El **representante de Malí** tiene dudas sobre la finalidad del anexo al documento que se examina y pregunta si el ejemplo de mecanismo que en él se presenta es obligatorio y la BDT deberá aplicarlo. El **representante de Canadá** añade que la disposición que figura en el *encarga al Director de la BDT* le parece suficiente y que el anexo debería señalarse sencillamente a la atención de la TDAB.

3.3 El **representante de Japón** señala que hablar de prioridades es fácil, pero que es más difícil establecerlas, razón por la cual se da un ejemplo de mecanismo en el anexo con el fin de facilitar la reflexión ulterior. El **representante de BT** apoya la creación de un mecanismo para establecer un orden de prioridades en las actividades del UIT-D y piensa también que el anexo debería volver a remitirse a la TDAB; a este respecto, añade que sería necesario indicar en el punto 3 que la lista debería distribuirse igualmente a los Miembros del Sector.

- 3.4 El **Presidente de la TDAB** señala una contradicción entre el aumento del número de programas y la disminución de los créditos atribuidos a su realización, y se propone plantear esta cuestión en el próximo Consejo de la Unión.
- 3.5 El **Director de la BDT** recuerda que el proyecto de Resolución fue examinado por la TDAB en una de sus reuniones precedentes, en la cual la Junta examinó la cuestión del establecimiento de un plan de actividades del UIT-D, y dice que no tiene objeción a que se establezca un orden de prioridades, siempre que este principio no se aplique únicamente al Sector de Desarrollo, sino también a los otros dos Sectores de la UIT.
- 3.6 El **representante de BT** dice que las disposiciones que se examinan no deben considerarse como una crítica al Sector de Desarrollo, sino como una oportunidad de mejorar la realización de actividades, la cual debería ofrecerse, efectivamente, a los tres Sectores de la UIT.
- 3.7 El **representante de Guinea** apoya el proyecto de Resolución que se examina, pero comparte las preocupaciones expresadas por el representante de Malí, por lo cual se opone al mantenimiento del anexo.
- 3.8 El **representante de Senegal** recuerda que en el Convenio existen disposiciones claras con respecto a las prioridades, ya que la Comisión de Control del Presupuesto debe determinar los costes de las conferencias y de las decisiones que éstas toman, y reconoce que es difícil establecer una metodología satisfactoria desde todos los puntos de vista, pero añade que el objetivo debe ser encargar a la BDT que examine la creación de un mecanismo que permita el arbitraje entre las decisiones de dichas conferencias.
- 3.9 El **Presidente de la TDAB** considera también que el principio que se examina debería ser aplicable a los tres Sectores de la UIT y desea precisar que, personalmente, no tiene ninguna objeción a que se establezca un orden de prioridades en las actividades del UIT-D. Está de acuerdo con la intervención del representante de Senegal y propone que se pida al Director de la BDT que profundice en la cuestión e informe a la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneápolis, que deberá pronunciarse sobre el establecimiento de topes de gastos.
- 3.10 El **representante de Ghana** apoya en esencia el proyecto de Resolución, pero está a favor de que se suprima el anexo, pues considera que podría convertirse en un arma de doble filo si lo aprobara la Conferencia de Plenipotenciarios.
- 3.11 El **Presidente en funciones**, observa que existe un amplio consenso sobre el establecimiento de un orden de prioridades y, habiendo tomado nota de las reservas y preocupaciones formuladas por los diversos oradores, propone que se señale el problema a la atención del próximo Consejo de la Unión, haciendo hincapié en la necesidad de que todo mecanismo de este tipo se aplique a los tres Sectores de la UIT.
- 3.12 Así se **acuerda**.

4 Asistencia a la Autoridad Palestina (continuación) (Documento 251)

- 4.1 El **Presidente en funciones** indica que el Documento 251, que contiene el proyecto de Resolución [PLEN-7], relativo a la asistencia técnica especial a la Autoridad Palestina, ha sido preparado por un Grupo de Redacción en el que participaron delegaciones de varios países tras el debate de la décima Sesión Plenaria. Después de largas horas de discusión, se vio claramente que a pesar de que se estaba de acuerdo en una serie de puntos, sería extremadamente arduo conseguir un

texto aceptable para todos. En un determinado momento de los debates, Israel se retiró del Grupo de Redacción. El texto, redactado sobre la base de los Documentos 195 y 126, incluye únicamente los puntos aceptables para la mayoría de los delegados presentes que contribuyeron a su elaboración.

4.2 El **representante de Israel**, tras expresar su sincero agradecimiento al Presidente en funciones por su enfoque constructivo, recuerda que Israel apoya plenamente la Resolución 32 de Kyoto (1994), por haber participado en su redacción, por una parte, y en calidad de Estado Miembro de la UIT por otra; no obstante, el único marco adecuado para responder a las necesidades de los palestinos en el ámbito de las telecomunicaciones es el acuerdo provisional que existe entre Israel y la OLP. Tras hacer hincapié en que Israel desea continuar las negociaciones, el orador señala que en el Documento 251 no se tiene en cuenta un elemento fundamental, a saber, el proceso de paz en curso, y que, por otra parte, el proyecto de Resolución tiende a crear un marco externo que reemplazaría al marco existente e impondría un calendario artificial. Este proyecto de Resolución que, en realidad, va en contra del objetivo que se busca e interfiere en el proceso político, sólo puede resultar perjudicial. Por consiguiente, Israel no puede aceptarlo. Por otra parte, el orador subraya que en el proyecto de Resolución no se menciona a Israel, como si este país no fuera parte interesada, mientras que, por el contrario, el término Palestina se utiliza con una acepción diferente de la acuñada por la Organización de las Naciones Unidas. En conclusión, el representante de Israel indica que su país se opuso a la adopción del Documento 251 por la CMDT y que presentará un texto explicando su posición (Documento 247).

4.3 El **representante de Arabia Saudita**, hablando en nombre del grupo árabe e islámico, recuerda que las negociaciones que dieron como resultado la elaboración del proyecto de Resolución se basaron en los Documentos 195 y 126, que obtuvieron un acuerdo prácticamente unánime en lo que se refería a las necesidades técnicas expresadas. El orador recuerda que el texto propuesto por el Presidente en funciones es una solución de compromiso que sólo incluye el mínimo aceptado y que no aborda problemas políticos, sino únicamente técnicos. Hace hincapié en que la Conferencia no interfiere en absoluto en las negociaciones entre Israel y los Palestinos y señala, no obstante, que el proceso de paz está estancado desde hace algún tiempo, que no se ha acordado nada en lo que respecta a las telecomunicaciones y que las peticiones formuladas por el grupo islámico son de carácter técnico, habiendo negado Israel a los palestinos el derecho a ocuparse de sus telecomunicaciones. En conclusión, el dispositivo del proyecto de Resolución sólo se refiere a elementos técnicos, por lo cual el orador insta encarecidamente a los participantes a que adopten el texto que se reproduce en el Documento 251.

4.4 El **representante de la República Sudafricana**, tras recordar que el Grupo que trabajó en esta cuestión trató de buscar el consenso sin conseguirlo totalmente, observa que en el proyecto de Resolución que se examina se incluyen todos los puntos que suscitaron un acuerdo.

4.5 El **representante de Siria**, tras dar las gracias al Presidente en funciones por sus esfuerzos, hace hincapié en que el resultado obtenido no tiene nada que ver con la política y recuerda que la presente Conferencia sólo se ocupa de cuestiones técnicas. El proyecto de Resolución, basado en los Documentos 195 y 126, alienta a ambas partes a llegar a un acuerdo para garantizar el desarrollo de las telecomunicaciones y representa el mínimo aceptable.

4.6 La **representante de Estados Unidos** lamenta profundamente que se introduzcan cuestiones políticas, como ya señaló cuando se presentaron los Documentos 195 y 126. Su Delegación mantiene que las cuestiones abordadas en el marco del Documento 251 son de carácter político. Recuerda el proceso de paz en curso entre las partes implicadas y considera inapropiado, desde el punto de vista de la Constitución o de la práctica de la Unión, que se fijen plazos para un

proceso bilateral que no concierne a la UIT, y que es igualmente inoportuno que el Secretario General presente un Informe sobre un proceso bilateral ajeno a la Organización. Es importante que las delegaciones presentes sean conscientes de que, al aprobar este proyecto de Resolución, corren el riesgo de sentar un precedente que podría tener graves consecuencias en la política exterior de sus países. En conclusión, el orador, preocupado por la dirección que parece tomar la Unión, presenta una moción de suspensión del debate sobre esta cuestión e invita a los jefes de delegación a que pidan instrucciones a sus respectivas autoridades nacionales con competencias en este ámbito y a obtener, en su caso, la autorización necesaria para depositar sus credenciales ante el Secretario General.

4.7 Apoya esta moción el **representante de Israel**.

4.8 El **representante de Arabia Saudita** deplora esta situación, se opone a la moción de suspensión del debate propuesta por la representante de Estados Unidos y señala que los jefes de delegación no necesitan credenciales para esta Conferencia.

4.9 El **representante de Comoras** se opone también a la moción propuesta por Estados Unidos y recuerda que el proyecto de Resolución se hace eco del consenso mínimo alcanzado en lo que respecta a la asistencia para el desarrollo de las telecomunicaciones a la Autoridad Palestina.

4.10 A petición del **representante de Arabia Saudita** sobre una cuestión de procedimiento, el **Secretario General** toma la palabra e indica que la representante de Estados Unidos no se ha remitido a un número concreto del Convenio o de la Constitución, y recuerda que las delegaciones no tienen obligación de presentar credenciales para una conferencia de desarrollo. Por otra parte, no se ha hablado de votación, sino de suspensión del debate.

4.11 El **Presidente en funciones** dice que, en su opinión, la representante de Estados Unidos se refería al número 397 del Convenio relativo al reglamento interno de las conferencias y de otras reuniones, y da lectura a dicho número.

4.12 La **representante de Estados Unidos** indica que, efectivamente, su Delegación deseaba hacer referencia al número 397 del Convenio, relativo al reglamento interno, y que pedirá que se lleve a cabo una votación con respecto a su moción.

4.13 El **Presidente en funciones** confirma que, de conformidad con el número 397 del Convenio, la moción va a someterse a votación, ya que ha sido apoyada y dos oradores se han opuesto a la misma.

4.14 El **representante de Arabia Saudita** plantea una moción de orden y dice que la representante de Estados Unidos ha pedido que el debate se suspenda y que se celebre una votación sobre un punto jurídico específico, a saber, la presentación de credenciales en una conferencia. Ahora bien, el Secretario General ha especificado, con respecto al asunto jurídico planteado, que para este tipo de conferencias las delegaciones no tienen que presentar credenciales, a diferencia de lo que ocurre en las conferencias de radiocomunicaciones o de plenipotenciarios, cuyas Actas Finales tienen valor de tratado. Por consiguiente, la petición de votación no es válida. El orador invita al Secretario General a que proporcione más aclaraciones a este respecto.

4.15 El **Secretario General** dice que cree haber comprendido que los Estados Unidos presentan una moción de suspensión del debate. Ahora bien, no es necesario presentar credenciales para tener el derecho de presentar una moción de suspensión; no obstante, las otras delegaciones tienen por supuesto derecho de oponerse a dicha moción. El orador señala que la moción propuesta por

Estados Unidos cuenta con partidarios y oponentes. Por otra parte, la representante de Estados Unidos ha precisado que solicitaba una votación de conformidad con el número 397 del Convenio. En conclusión, es posible someter la moción a votación.

4.16 El **representante de Siria** dice que nadie tiene derecho a interpretar las palabras de la representante de Estados Unidos. En este caso, es el Presidente en funciones quién ha mencionado el número 397 del reglamento interno, pues la Delegación estadounidense no lo ha citado hasta después de que fuese mencionado. Por otra parte, señala que la representante de Estados Unidos ha solicitado una suspensión, y que, en principio, no había hablado de votación. Por otra parte, a su entender, la moción propuesta no ha sido apoyada y los procedimientos previstos no se han aplicado.

4.17 El **Presidente en funciones** recuerda que la propuesta de moción presentada por Estados Unidos ha sido apoyada y que ha habido dos opiniones en contra. Por consiguiente, de conformidad con las disposiciones del Convenio, la moción debe someterse a votación.

4.18 El **representante de Japón** propone que se someta a votación secreta la moción presentada por la representante de Estados Unidos, de conformidad con el artículo 32 del Convenio.

4.19 Apoyan esta propuesta los **representantes de Siria, Arabia Saudita, Jordania, Viet Nam, Líbano y la Federación de Rusia.**

4.20 El **representante del Servicio de Asuntos Jurídicos** indica que los representantes de Alemania, la República Sudafricana, Indonesia, Brasil y la Federación de Rusia harán las veces de escrutadores. A continuación, hace aclaraciones sobre la votación que va a celebrarse.

4.21 El **representante de Arabia Saudita** observa que el representante del Servicio de Asuntos Jurídicos podría ser parte interesada en la cuestión que se examina, por lo que pide al Presidente en funciones que nombre él mismo a los escrutadores.

4.22 Una vez que el **Presidente en funciones** ha recordado los nombres de los países designados, los **representantes de Argentina y de España** preguntan si la moción se refiere a la suspensión del debate o de la sesión. El **representante de Arabia Saudita** pide al Secretario General que confirme que la votación se refiere a la suspensión de la sesión.

4.23 El **Secretario General** confirma que el número 397 del Convenio hace referencia a la suspensión o al levantamiento de la sesión. En su intervención inicial, la representante de Estados Unidos pidió una suspensión del debate, pero a continuación indicó que invocaba el número 397 del Convenio; por consiguiente, los participantes votarán a favor o en contra de la suspensión de la sesión.

4.24 El **representante de Santa Lucía** pregunta si tras la suspensión de la sesión habrá que reanudar el debate.

4.25 El **representante de Siria** recuerda que, en efecto, la representante de Estados Unidos ha mencionado debidamente el número 397 como base de su moción de orden.

4.26 En respuesta a una pregunta de los **representantes de Djibouti y Cabo Verde** relativa al derecho de voto, el **representante de Arabia Saudita** pide al Secretario General que mencione los países que han perdido su derecho de voto.

4.27 El **Secretario General** recuerda que los países que no han pagado sus atrasos y que no han ratificado los instrumentos fundamentales de la Unión no tienen derecho de voto e invita a los participantes a remitirse a las listas correspondientes de la Unión.

- 4.28 El **Secretario**, que ha nombrado a las delegaciones habilitadas para votar por orden alfabético francés, las invita a proceder a la votación.
- 4.29 Se **rechaza** la moción de suspensión de la sesión propuesta por Estados Unidos por 38 votos en contra y 22 a favor, con 12 abstenciones y un voto nulo.
- 4.30 El **representante de Arabia Saudita** propone que se acepte el texto elaborado por el Presidente en funciones (Documento 251) como solución de compromiso.
- 4.31 El **representante de Argentina** propone una moción de clausura del debate en virtud del número 399 del Convenio, tras la cual el Presidente podría invitar a todos los participantes a pronunciarse con respecto a la adopción del proyecto de Resolución.
- 4.32 El **representante de Arabia Saudita** recuerda que ya ha propuesto la adopción del proyecto de Resolución que figura en el Documento 251. Por consiguiente, es conveniente pronunciarse en primer lugar sobre la aprobación del proyecto de Resolución. Invita al Secretario General a pronunciarse al respecto.
- 4.33 El **Secretario General** observa que no hay objeciones a la moción de orden propuesta por Argentina y dice que puede considerarse que el debate está clausurado.
- 4.34 El **Presidente en funciones** declara clausurado el debate.
- 4.35 El **Secretario General** propone a continuación que la Conferencia se pronuncie sobre la aprobación del proyecto de Resolución, como ha propuesto el representante de Arabia Saudita.
- 4.36 El **representante de Japón** propone a los participantes que voten a mano alzada sobre la clausura del debate. Si ésta se aprueba, entonces habrá que votar en relación con la propia Resolución en votación secreta.
- 4.37 El **Secretario General** recuerda que ya se ha decidido la clausura del debate.
- 4.38 A petición del **representante de Arabia Saudita**, el **Presidente en funciones** propone a los participantes que aprueben el proyecto de Resolución que figura en el Documento 251 tal como está redactado.
- 4.39 Se **aprueba** el proyecto de Resolución (Documento 251).
- 4.40 Habiendo indicado el **representante del Reino Unido** que deseaba hacer modificaciones al proyecto de Resolución, el **Presidente en funciones** reitera que el debate sobre el texto se ha clausurado.
- 4.41 La **representante de Estados Unidos** hace la siguiente declaración:
"Lamentamos la introducción de asuntos políticos en esta importante conferencia técnica. Estados Unidos ha pedido la suspensión de la reunión con el fin de solicitar instrucciones y credenciales para poder entablar debates y aceptar conclusiones que podrían surgir o alcanzarse sobre asuntos que van más allá del objeto de esta Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Los miembros de la Conferencia no han aprobado esta moción. Por consiguiente, Estados Unidos entiende que ningún debate o conclusión a la que se llegue con respecto a los Documentos 195, 126 y 251 de la Conferencia prejuzga, ni de hecho ni por deducción, la posición que Estados Unidos pueda adoptar en cualquier otra reunión o conferencia futura de la UIT."
- 4.42 La **representante de México** afirma que su Delegación desea permanecer absolutamente neutral en todo lo que respecta a la Resolución del Documento 251.

4.43 El **representante de Argentina** dice que su Delegación se ha abstenido en la votación, dado que el Presidente de la República Argentina se ha ofrecido como mediador para la paz y el desarrollo de los pueblos implicados. Por consiguiente, no puede ni debe comprometer dicha decisión presidencial tomando una decisión de fondo en el debate.

4.44 El **representante del Reino Unido**, hablando en nombre de una serie de países de la Unión Europea, entrega a la Secretaría una reserva por escrito en la que se expresa que las Delegaciones del Reino Unido, Francia, Alemania, España, Portugal, Grecia, Dinamarca, Suecia, Austria e Italia lamentan que, dado que el Documento 251 se ha presentado muy tarde a la Conferencia y trata de un asunto que no figuraba en el orden del día oficial de la misma (Documento WTDC98-1), no ha habido tiempo suficiente para consultar a todos los efectos a las autoridades nacionales pertinentes y, por consiguiente, declaran que, en razón del procedimiento seguido, dicho documento no refleja necesariamente la posición de esas Delegaciones con respecto al tema.

4.45 El **representante de Israel** dice que la reserva de su Delegación estaba incluida en la objeción que expresó anteriormente en la reunión.

4.46 El **representante de Venezuela** dice que su Delegación se ha abstenido en relación con la aprobación de los Documentos 126, 195 y 251, pues no ha podido averiguar la posición oficial del Gobierno de Venezuela con respecto a los asuntos que se tratan en dichos documentos.

4.47 El **representante de Japón** hace hincapié en que el asunto que se trata es muy delicado y debe abordarse con sumo cuidado, y presenta una reserva por escrito en la que se confirma que su Delegación no se ha expresado con respecto a dicho asunto y lamenta que la Conferencia haya adoptado el Documento 251 apresuradamente, sin que las delegaciones hayan tenido tiempo de examinar las propuestas del Presidente en funciones y expresar sus opiniones.

4.48 El **representante de Uganda** dice que su Delegación se ha abstenido en la votación dado que no ha podido consultar a la autoridad nacional competente.

4.49 El **representante de Brasil** dice que su Delegación no ha tomado parte en la votación debido a que no ha contado con el tiempo suficiente para recibir instrucciones de su Administración.

4.50 La **representante de la República Checa** dice que su Delegación se reserva el derecho a mantener una posición neutral con respecto al Documento 251, ya que no ha recibido la correspondiente autorización del Gobierno checo para adoptar una posición.

4.51 El **representante de la República Eslovaca** formula reservas con respecto a los procedimientos de voto en relación con el Documento 251; no ha podido consultar al Gobierno eslovaco y no tiene competencia para tratar asuntos que incluyan o estén relacionados con el tema del Documento 251.

4.52 Los **representantes de Nigeria, Noruega, Kenya, Colombia, Camerún, Canadá, Liberia, Singapur, Uruguay, India, Bulgaria, Guinea, Mauricio, la República de Corea, Tailandia, Bhután, Hungría, Etiopía, Polonia, Nepal, Côte d'Ivoire, la República Democrática Popular Lao, Zimbabwe, Nueva Zelandia, Trinidad y Tabago, Madagascar, Ghana, Rwanda, Indonesia, Burundi, Barbados y Rumania** dicen que sus países se mantienen neutrales con respecto al Documento 251, pues no ha habido suficiente tiempo para consultar a las autoridades nacionales competentes.

4.53 El **representante de Arabia Saudita** se muestra satisfecho de que la Conferencia haya aprobado el proyecto de Resolución [PLEN-7] (Documento 251) sobre el tema de la asistencia a la Autoridad Palestina en el ámbito de la cooperación técnica.

4.54 La **representante de Estados Unidos** plantea una cuestión de orden y dice que tras su petición de celebrar una votación, más de la mitad de las delegaciones que votaban se han abstenido o han mantenido posiciones neutrales. Por tanto, considera que el proyecto de Resolución no puede considerarse aprobado.

4.55 El **representante de Arabia Saudita** señala que no se ha celebrado ninguna votación sobre el propio proyecto de Resolución. La votación celebrada a petición de la Delegación de Estados Unidos se refería a la suspensión de la sesión. El documento en sí mismo ha sido aprobado junto con una serie de reservas, y es comprensible que haya reservas en un asunto tan delicado. Hace hincapié en que el proyecto de Resolución se refiere a medidas para la cooperación técnica, que entran dentro del mandato de la Conferencia.

4.56 La **representante de Estados Unidos** dice que, en vista del gran número de reservas que se han formulado, es difícil aceptar la conclusión de que el proyecto de Resolución ha sido aprobado por la Conferencia. Considera que debe someterse a votación secreta el contenido del documento.

4.57 El **representante de Siria** desea aclarar la cuestión de las abstenciones y las reservas, por lo que cita el número 414 del Convenio, relativo a la no participación en una votación, y afirma que el proyecto de Resolución ha sido aprobado en buena y debida forma.

4.58 En respuesta a una solicitud de orientación del **Presidente en funciones, el Secretario General** dice que, aunque la situación es complicada por el número de reservas y otras declaraciones que se han formulado, su opinión, basada en el Reglamento, es que, dado que no hubo oposición cuando el Presidente preguntó si el proyecto de Resolución podía aprobarse, éste ha sido aprobado efectivamente. Podría solicitar más asesoramiento jurídico si así se requiere.

4.59 El **Presidente en funciones** dice que, a la luz de los debates y de la afirmación del Secretario General, el proyecto de Resolución [PLEN-7] (Documento 251) puede considerarse aprobado.

5 Proyecto de Recomendación TDAB-2 (revisado) sobre la futura composición y funciones de la TDAB y proyecto de Resolución [PLEN-6] sobre el aumento de la participación de los países en desarrollo (continuación) (Documento 227(Rev.1))

5.1 El proyecto de Recomendación TDAB-2 (revisado) y el proyecto de Resolución [PLEN-6] (Documento 227(Rev.1)) son **aprobados**.

6 Elección de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-D (Documento DL/10)

6.1 El **Director de la BDT** da lectura a la lista de nominaciones a los puestos de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D. Dicha lista está basada en los debates celebrados en una reunión de jefes de delegación, a la que siguieron consultas y negociaciones relativas a la distribución geográfica. La lista es la siguiente:

Comisión de Estudio 1

Presidente: Sr. A. GABRIELLI (Argentina)

Vicepresidente: Sr. D. TOURE (Malí)

Vicepresidente: Sr. E. BEHDAD (República Islámica del Irán)

Vicepresidente: Candidato de la región del Caribe (el nombre se indicará posteriormente)

Vicepresidente: Sr. A.K. SALEEM (Kuwait)

Vicepresidente: Sr. D. PLESSE (Alemania)

Comisión de Estudio 2

Presidente: Sr. N. KISRAWI (Siria)

Vicepresidente: Sr. G. ZITA (Mozambique)

Vicepresidente: Sr. M.A. YUSOFF (Malasia)

Vicepresidente: Sr. D. BARR (Canadá)

Vicepresidente: Sr. V. NOZDRIN (Federación de Rusia)

Vicepresidente: Sr. E. BORG (Malta)

6.2 Se **aprueban** por aclamación estas nominaciones.

7 Documentos de información (continuación) (Documentos 225 y 210)

7.1 El **Director de la BDT** presenta el Documento 225 cuyo interés particular es que aborda el tema del empleo en relación con la reestructuración y la reforma. En respuesta a una pregunta del **representante de Nigeria**, dice que se dispondrá oportunamente del documento en inglés, francés y español. El segundo documento (Documento 210) del que debe tomarse nota contiene una contribución de Thuraya Satellite Telecommunication System. El orador sugiere que se remitan ambos documentos a las Comisiones de Estudio 1 y 2, propuesta que apoya el **representante de Siria**.

7.2 Así se **acuerda**.

8 Reunión de la Comisión de Redacción posterior a la Conferencia

8.1 El **Vicepresidente de la Comisión de Redacción** dice que, por falta de tiempo, no ha sido posible publicar los documentos en los que figuraban las modificaciones más recientes aprobadas por la Plenaria, por lo que la Comisión de Redacción no ha podido terminar su trabajo. Por consiguiente, solicita a la Conferencia que autorice a la Comisión de Redacción a celebrar una reunión después de la Conferencia, abierta a todos los países que deseen participar, con la asistencia de la Secretaría. Los textos se publicarán en los tres idiomas tan pronto como sea posible.

8.2 Así se **acuerda**.

9 Declaraciones de las delegaciones

9.1 La **representante de la República Sudafricana** dice que la CMDT-98 ha sido una Conferencia histórica, no sólo porque por primera vez la República Sudafricana ha participado como país libre en la labor de una conferencia mundial de desarrollo de las telecomunicaciones, sino también porque las decisiones adoptadas representan un paso adelante con respecto a la mejora de la situación de la mujer en las telecomunicaciones y porque se han abordado asuntos relativos a la juventud, un aspecto al cual su Delegación es sensible. No obstante, el debate sobre la cuestión de Palestina ha suscitado un sentimiento de tristeza en su Delegación, que no es indiferente a dicho pueblo. La oradora espera que los debates muestren la seriedad con que las delegaciones tratan el

asunto y que se encuentre una pronta solución al problema. La República Sudafricana tiene el honor de acoger Africa TELECOM en su territorio del 4 al 9 de mayo de 1998, cuyo tema será el Renacimiento africano, un abanico de oportunidades. En conclusión, expresa un sincero agradecimiento al país organizador, Malta, y a todos aquellos que han contribuido al éxito de la Conferencia.

9.2 El **representante de INTELSAT** se complace en informar a la Conferencia de que la Asamblea de miembros de INTELSAT aprobó por unanimidad la creación de una empresa independiente denominada provisionalmente New Skies Satellites, que desde el punto de vista estructural estará separada de INTELSAT y se regirá por la normativa de cada país en el que realice operaciones. Se transferirán a la nueva empresa cinco satélites de la actual flota de INTELSAT y uno que está en construcción. La Asamblea adoptó una declaración en la que afirmaba su firme intención de que New Skies funcione al mismo nivel que sus competidores. Por consiguiente, las partes están absolutamente decididas a tratar de que todos los proveedores de servicios por satélite que se ajusten a la legislación nacional y cumplan las obligaciones internacionales reciban un trato justo y no discriminatorio en sus mercados.

9.3 El **representante de la CTU** expresa su agradecimiento a la BDT por sus esfuerzos en aras del desarrollo de las telecomunicaciones y por los grandes logros de la CMDT-98 en el ámbito de la igualdad entre los sexos y la juventud, los enlaces mundiales de telecomunicaciones y las nuevas tecnologías, las redes, el desarrollo de los recursos humanos y, en especial, la economía de las telecomunicaciones. Los debates sobre asuntos de tarificación y finanzas y sobre las repercusiones de las tasas de distribución y del segundo Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones han sido fructíferos. Hace hincapié en la importancia de las actividades de la BDT en relación con el fomento de las relaciones con el sector privado, los asuntos económicos que plantean la tarificación y las consideraciones comerciales, y la movilización de recursos.

9.4 El **representante de Kenya** valora la importancia concedida por la Conferencia a asuntos relativos a la juventud, particularmente la posibilidad de una cumbre juvenil y una red de los jóvenes. Los futuros debates de la UIT deberán centrarse más en este tema.

9.5 La **representante de Tanzania** se suma a las opiniones expresadas por otros oradores africanos, encomia al Presidente en funciones por el excelente ejercicio de la presidencia y da las gracias al Secretario General y al Director de la BDT por su asesoramiento en las muchas cuestiones examinadas, en particular la de la colaboración entre los países desarrollados y en desarrollo y entre el sector privado y el sector público, que en opinión de la oradora se convertirá sin ninguna duda en una realidad tangible antes de la próxima conferencia mundial de desarrollo de las telecomunicaciones.

9.6 El **representante de Argentina** dice que, dado que en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de Minneápolis finalizará el mandato del Secretario General, desea aprovechar la oportunidad para felicitarlo por su extraordinario trabajo. El Sector de Desarrollo de la UIT es dinámico, pero difícil de dirigir, particularmente con los limitados recursos de que dispone para responder al desafío al que hacen frente las telecomunicaciones en los países en desarrollo. Por consiguiente, felicita también al Director de la BDT por llevar a cabo esa ardua tarea y armonizar los intereses contradictorios que entran en juego.

9.7 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el sector privado** dice que la Conferencia ha dado un paso fundamental en el proceso de integrar más plenamente al sector privado en la labor del UIT-D, lo cual ha aproximado la BDT a las otras Oficinas. Expresa su satisfacción por dicha iniciativa, sobre todo teniendo en cuenta que mantener relaciones de trabajo entre el sector privado y una organización intergubernamental no es en absoluto tarea fácil.

9.8 El **representante de Arabia Saudita**, hablando en nombre del Reino de Arabia Saudita y del grupo árabe y el grupo islámico, expresa su sincero agradecimiento al país organizador, Malta, al Secretario General de la UIT y al Director de la BDT por sus esfuerzos para fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones en los últimos años. La Conferencia ha tomado algunas decisiones muy importantes en el ámbito de la cooperación multilateral, que los participantes se esforzarán por aplicar.

9.9 El **representante de Trinidad y Tabago**, hablando asimismo en nombre de las Delegaciones del Caribe, se muestra satisfecho por la CMDT-98, que considera un hito fundamental en el desarrollo de las telecomunicaciones. Como representante de un país en desarrollo, su Delegación ha quedado especialmente impresionada por el completo análisis de datos de los estudios de la BDT, especialmente las tendencias de la reestructuración y el Informe de desarrollo para 1998 sobre el acceso universal. El asesoramiento y los temas debatidos han animado a su país a continuar apoyando a la BDT como fuente fidedigna de conocimientos destinados a la acción a nivel nacional e internacional. Asimismo, expresa satisfacción por el debate sobre asuntos relacionados con la igualdad entre los sexos y la juventud. El entorno actual de las telecomunicaciones obliga al Sector de Desarrollo a hacer frente a nuevos desafíos en el ámbito de la reglamentación, las redes y la tecnología, y la colaboración con el sector privado. La experiencia de la CTU y la CITEL, por ejemplo, ilustra cómo motivar al sector privado para impulsar un desarrollo más amplio de las telecomunicaciones a nivel nacional, un ámbito en el que la UIT puede desempeñar un papel fundamental. El orador anuncia oficialmente que el Gobierno y el pueblo de Trinidad y Tabago desean expresar su interés en organizar la tercera conferencia mundial de desarrollo de las telecomunicaciones.

Se levanta la sesión a las 19.40 horas.

El Secretario:
H. PIETERSE

El Presidente en funciones:
E. BORG